DE LA PROVINCIA DE VALLA

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviem-

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las auteridades al Gobernador respectivo, por c 140 conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLÉTIN OFICIAL.

1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Exce os. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion

2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de pri-mera instancia y demás autoridades militares judiciales de

la provincia.

4.º Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA. I

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Madrid 3 de Junio de 1865.

SECCION SEGUNDA.

Num. 1194.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE ESTADÍSTICA,

Recordando la remision de las noticias sobre la Estadística de seguridad de cosas y personas.

Sin embargo del recuerdo publicado en el número 184 del Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al dia 18 del actual, para que los Alcaldes de los pueblos de la misma, que se hallasen en descubierto por la remision de las noticias sobre la Estadística de seguridad de las cosas y personas, las enviasen en un término muy breve todavia no han cumplimentado este servicio los de los ayuntamientos que á continuacion se expresan. Me veo, pues, precisado á recordar por última vez, este servicio, encargando á los Alcaldes morosos que remitan inmediatamente las citadas

e-n-

10 lel de

noticias á este Gobierno, porque de lo contrario, emplearé otras medidas más eficaces para conseguirlo.

Valladolid 29 de Mayo de 1865.-P. O.—Eugenio Rubí.

AYUNTAMIENTOS:

Arroyo. Castroból. Castromonte. Castronuevo. Cuenca de Campos. Curiel. Géria Matapozuelos. Mayorga. Moraleja de las Panaderas. Morales de Campos. Palacios de Campos. Palazuelo de la órden. Renedo. Rueda. San Martin de Valvení. San Pablo de la Moraleja. San Pedro de Latarce. Santovénia. Tordehumos. Traspinedo. Velilla. Villaespér. Villafranca de Duero. Villanubla. Villardefrades. Zaratan.

Núm. 1195.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE ESTADÍSTICA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia Civil, los guardas de campo y cualquiera otro dependiente de mi autoridad, prestarán á don Tomás Caramés y á don Rafael Assin, Tenientes Coroneles del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, encargados de practicar los trabajos geodésicos para la formacion de la carta general en España, cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de tan importante cometido.

Valladolid 29 de Mayo de 1865.-P. O. - Eugenio Rubí.

Núm. 1209.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Mandando comparecer á este Gobierno de provincia à don Salvador

Ignorándose el paradero de don Salvador Quero, habilitado que fué del Cuerpo de Carabineros del distrito de Algeciras en 1843 se le cita por el presente edicto, á fin de que sin la menor demora se persone en este Gobierno de provincia para enterarle de un asunto de interés.

Valladolid 31 de Mayo de 1865.— El Gobernador, José de Lafuente Alcantara. M. Mehl ge

Núm. 1225.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Portazgos.

Por el presentese se cita, llama y emplaza á D. Francisco Lázaro y D. Marcelino Gonzalez, sus familias ó persona que les representen, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio, presenten en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, las cartas de pago originales de dos ingresos que el primero hizo en la Tesorería de esta provincia, en Enero y Mayo de 1831, ascendentes á 5,000 rs., y el segundo de 2,000 que ingresó en Junio de 1832, como arrendatarios que fueron del portazgo de Cabezon, por los años de 1825 al 1828, pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente en la liquidacion de alcance que contra ellos resulta, y pende de aprobacion en la Direccion general de Obras públicas que las reclama por mi conducto.

Valladolid 31 de Mayo de 1865.— El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Núm. 1193.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.

Anunciando que en poder del Alcalde de Palacios de Campos se halla depositada una pollina sin dueño D. Eduardo Checel, por obisonos

Las personas que se crean con de recho à la que se anuncia, puede reclamarla de dicha autoridad local, previniéndose que si en el término de doce dias desde la insercion de este anuncio no fuese recogida, se procederá á su enagenacion en público remate. The solution of the solution of

Valladolid 29 de Mayo de 1865 .= José de Lafuente Alcantara.

des

en.

Núm. 1205.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Beneficenia. - Circular.

Habiendo trascurrido con esceso el término que de 10 dias señalé al público en mi circular, núm. 1,081, inserta en el Boletin oficial de esta provincia, invitando á que acudiesen á suscribirse en alivio de los que sufrieron desgracias por las inundaciones ocurridas en la de Valencia; las corporaciones y particulares que aun no lo hubieren verificado; he resuelto dar por terminados los trabajos emprendidos con dicho objeto, publicando á continuacion el resultado que se ha obtenido en esta provincia, con espresion circunstanciada de los interesados que verificaron las entregas, fechas de las cartas de pago espedidas en esta Tesoreria, y cantidades porque cada una de ellas figuran.

RESULTADO DE LA SUSCRICION.

energes ches ab			alivan (Silila		
Corporaciones suscritas y á nombre de las personas que se expidieron las cartas de		Fechas en que se entregaron.			Cantida
pago en la Tesorería.	Dia	a. Mes	s.	Año	Reales c
 D. Luis Goicoechea, Secretario económico del Gobierno de provincia, por los administradores de loterías de la misma. D. Eusetio Gomez Calderon, habilitado de los empleados de la Administracion de Hacienda pública de la provincia, 	28	Enero		1865	580
por el descuento de un dia de haber á los mismos	28	Idem.		Id.	369
no de provincia, importe de lo recau dado en el periódico el Elástico. D. Luis de Goicoecha, Secretario econó-	30	Idem.		[d	162
mico del Gobierno de provincia, por la sociedad titulada: Recreo Artístico. El mismo por lo de la titulada: Reunion	30	Idem.	. 1	u	624
familiar	30 31	Idem.	SPICE IN	d d	537 400
D. Hilario García, por todos los empleados de beneficencia provincial. D. Tomás Rodriguez, por el Sr. Gober-	3	Febrer	o. I	d	314
nador de la provincia y empleados del mismo Gobierno	3	Idem.	. Id	1	283
nistracion principal de Correos de esta Capital y sus subalternas	3	Idem.	. Id	1 /	508
provinciales, por sí y demás empleados en la Diputación de la misma	4	Idem.	. Id	ol in	955
 D. José Peña Torrodellas, por todos los empleados de la Seccion de Fomento. D. Santiago Pascual Agreda, habilitado 	4	Idem.	. Id	20/10	118
de los empleados en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia D. Luis de Goicoechea, á nombre de los		Idem.	· Id	ion) choq	241
empleados de la Seccion Telegráfica de esta provincia. Doña Petra Martinez, Directora de la Es-	7	Idem.	. Id	11 8 60 11 8 60 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.042
cuela Normal Superior de Maestras de esta provincia, por sí y demás depen-	10116		II DEI		ide Distan
D. Manuel San Juan, pagador de obras públicas, por sí y á nombre de los em-	111	sb earl		oten	53 32
D. Eduardo Chacel, por sí y a nombre de los demás empleados en la Administración de Propiedades y Derechos	3 1	dem.	Id.		1.013
D. Lesmes Franco del Corral		dem	Id. Id.	ion	213 28 100 °
mancas	2 M	larzo			291 »
esta provincia, por los profesores y empleados de la misma. D. Santiago Ramiro, en nombre de los profesores de la Escuela de Comercio		lem.a.			361 22
de esta Capital	16 10	to online	Id.	of of	88 88
consumos, recaudaciones y rentas estancadas		em.	Id.		954 *

omento de este cobiarad da per-

Corporaciones suscritas y á nombre de las personas que se expidieron las cartas de		has en qu ntregaron	Cantidades entregadas	
pago que en la Tesorería.	Dia.	Mes.	Año	Reales cén.
 D. Antonio Cortijo, Inspector de vigilancia en esta Capital y habilitado del ra mo en la misma D. José Segura, como habilitado de la Audiencia de esta Capital y en rómbre 		Marzo	1865	342 ,
de los Sres. que la componen y demás funcionarios del órden judicial. D. Vicente Delgado, vecino de la Nava	3	Mayo	Id	17.192 24
del Rey, en nombre de varios vecinos de la misma. D. Francisco Paz y Almoina, en nombre	26	Idem	Id.	419 »
del Ayuntamiento de La Seca y Don Fermin Bayon, vecino de dicha villa,.		Idem	Id	320 ,
Total				27.480 94

Valladolid 1.º de Abril de 1865.—José de Lafuente Alcántara.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por órden de la Direccion general de obras públicas, de 17 del actual, este Gobierno de provincia, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de obras públicas de la misma, ha señalado el dia 27 de Junio próximo, y hora de las 12 de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios á la conservacion de las carreteras de tercer órden de esta provincia, durante el año económico de 1864 á 1865.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, á donde se hallan de manifiesto para conocimiento de! público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Las carreteras, trozos y presupuestos á que se refieren estas contratas, son los que se prefijan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se reliera á más de un trozo, pues cada una deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la 1.ª puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 reales.

Valladolid 26 de Mayo de 1865.— Por órden del Gobernador, Eugenio Rubí.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de. ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Valladolid, con fecha 26 de Mayo último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion de la parte de carretera de ..., se compromete á tomar á su cargo la indicada obra, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos à que se resiere et anuncio anterior.

Designacion de sus límites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupues- tos de los acopios.
Valladolid á Portillo Entre Valladolid y Portillo, cuya longitud es	Conservacion	
de 22 kilómetros,	Idem.	5,441-80
and along a sage or for one of the backet.	la den cherch	Trie mine

Núm. 1192.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Habiendo desaparecido del pueblo de Carrion, una yegua de la propiedad de D. Juan Gutierrez; espero de la persona en cuyo poder se encuentre lo ponga en mi conocimiento para los efectos consiguientes.

Valladolid 28 de Mayo de 1865.— El Gobernador accidental, Eugenio Rubí.

Señas de la yegua.

Pelo negro, alzada 7 piés y 2 pulgadas próximamente, sobre 11 años de edad, una calza, una nube al ojo izquierdo, un pequeño lunar en el frontal y manchas blancas pequeñas á la cincha.

SECCION TERCERA.

Don Blas de Bringas, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Cito llamo y emplazo á Gregoria Ratícon Castro, natural de esta Ciudad mujer de Ventura Escaro, para que en el término de treinta as, comparezca en este Juzgado par la Escribanía del que refrenda doir providencias en el expediente le instruyo sobre ejecucion de intencia en la causa que contra la misma se siguió por hurto en el año pasado de mil ochocientos cincuenta y ocho; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid à veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Blas de Bringas Por mandado de S. S.*.,—Franciso de Cospedal y Muñoz.

an accuma trafac college

Universidad Literaria de Valladolid.

Direccion general de Instruccion iblica.—Negociado de Medicina Anuncio.— Está vacante en la

facultad de Medicina de las Universidades de Granada, Santiago, Sevilla y Valladolid la Cátedra Supernumeraria á la que están adscritas las asignaturas de Patología general, Patología Médica, clínicas internas y de obstetricia é Historia crítica de la Medicina, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 222 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madriden la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de l.º de Mayo de 1864, Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1. Ser Español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.° Haber observado una conducta moral irreprensible.
- 4. Ser Doctor en la facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicicios para el referido grado.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública.

Diagnóstico diferencial entre las fiebres contínuas, ordinarias, remitentes é intermitentes.

Madrid 9 de Mayo de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochea.
—Es copia.—El Secretario general,—Julian Samaniego y Samaniego.

Direccion general de Loterias.

exentes de la pues atemade de cates

SECRETARIA

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Dolores Dugi hija de don Francisco primer comandante del Regimiento de Borbon muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1865.— José Gutierrez de la Vega,

Núm. 1199.

Don Blas de Bringas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente primero y único edicto, cito, llamo y emplazo á Lúcio Fernandez Inés, natural de esta poblacion, para que en el término de 10 dias, contados desde la insercion del presente, comparezca en este mi Juzgado, á fin de practicar con él una diligencia acordada en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 28 de Mayo de 1865.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Juan Lefort.

Núm. 1201.

Don Blas de Bringas, Auditor honorario de Marina, Académico profesor y de número de las de legislacion y ciencias eclesiásticas en la Córte, condecorado con varias cruces de distincion, y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta poblacion.

Por el presente, hago saber á Faustino Villazan Fernandez, José Salgueiro Voltaire, Beatriz Cortijo Espina, y Romana Rodriguez Alvarez, que dentro del término preciso é improrogable de 9 dias, á contar desde el de hoy, se presenten en la Notaria del que refrenda, con objeto de hacerles saber una providencia referente á ellos, y pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar:

Dado en Valladolid á 29 de Mayo de 1865.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Cástor Simon Toranzo

Núm. 1200. Office

Don Blas de Bringas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Huerta Rivas, natural de Granada, parroquia de San Andrés, para que en el término de 10 dias, contados desde la insercion de este comparezca en este mi Juzgado, á fin de practicar con él una diligencia acordada en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad; no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 28 de Mayo de 1865.—Enmendado.—ert.--vale. Blas de Bringas.—Por su mandado, Victor G. Bendito Marqués.

description of condensations of the state of

para ambos pareces and aste recip

Don Blas de Bringas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciuiad.

Por el presente primero y único edicto, cito, llamo y emplazo á German Perez Escobar, natural de esta ciudad, para que en el término de 10 dias, contados desde que tenga lugar la invercion del presente, comparezca en este mi Juzgado, á fin de practicar con él una diligencia acordada en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad; no verificándolo le parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 30 de Mayo de 1865.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Juan Lefort.

Núm. 1197. IVINGA

Don Blas de Bringas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente primero y único edicto, cito llamo y emplazo á Prancisco Alvarez de la Viña, natural de Avilés, residente que fué en esta ciudad, para que en el término de 10 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, á fin de hacerle saber una providencia acordada en cumplimiento de lo dispuesto por la Exema. Audiencia del Territorio en el expediente de insolvencia que se sigue contra él, para pago de costas, en la causa que se le siguió en el año de 1861, por hurto de uva, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar: am asl sh aslono asl sue

Dado en Valladolid à 25 de Mayo de 1865.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Leon Gonzalez Cuende.

buciones en circular de 6 de Mayo ultimo, que 3011 .mun el Gobierno de 8. M. a quien se natia consulta-

Secretaria de gobierno de la Audiencia de Valladolid.

of de om CIRCULAR. Tob setten .

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. señor Regente de esta Audiencia, la Real órden de 8 del corriente, expedida por el de Estado, á consecuencia de una comunicacion del Ministro Plenipotenciario de Portugal, en que manifiesta que varios Jueces de derecho de aquel Reino se han que-

jado de la falta de cumplimiento de algunos exhortos dirigidos á los Jueces de primera instancia españoles; y siendo de reconocida utilidad para ambos paises que este recíproco servicio se haga con toda prontitud y celos y hallandose además consignado en el convenio internacional de 8 de Marzo de 1823.

S. S. I. cumpliendo con cuanto se previene en aquella soberana disposicion, ha acordado que se recomiende á todos los Jueces de primera instancia de este territorio, como de su orden lo ejecuto, el más exacto cumplimiento de los exhortos que se les dirijan por los referi dos Jueces de derecho, sin dar lagar á recuerdos ni quejas que amenguan el prestigio de las Autoridades.

Valladolid 26 de Mayo de 1865. Lúcas Fernandez.

SECCION CUARTA.

Núm. 1228.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

ucia de esta Cindad de Va-Negociado 2.º . - Subsidio.

Varios Sres Alcaldes, se han dirigido à esta Administracion principal, consultando la verdadera inteligencia, que debía darse á la circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia núm. 173 del 28 de Abril último, en la parte que hace referencia á la manera de consignar en las matrículas de Subsidio las cantidades que por sus respectivas cuotas y recargos se señalen á cada industrial segun instruccion; en su consecuencia, y á fin de evitar todas las dudas que de cualquier modo pudieran contribuir á dilatar ó entorpecer un servicio que tan especialmente se tiene recomendado, esta oficina. ha dispuesto prevenirles, que si bien por la indicada circular se dispuso que las cuotas de las matrículas pa ra el próximo ano económico se consignasen en escudos, décimas y milésimas, posteriormente se ordenó por la Direccion general de contribuciones en circular de 6 de Mayo último, que hasta tanto el Gobierno de S. M. á quien se había consulta. do, fijaba cual debía ser la fraccion que definitivamente debia adoptarse, se consignasen, tanto en los repartos de Territorial, acomo en las matrículas de Subsidio, solamente en milésimas las fracciones que resultasen de escudos, á cuya disposicion deberán estrictamente sujetarse todos los Avuntamientos en la confeccion de estos datos interin no se disponga otra cosa en contrario por la superioridad.

Lo que se inserta en el Boletin

Oficial de la provincia, para la debida inteligencia y conocimiento de les Sres. Alcaldes.

Valladolid 3 de Junio de 1865.— Justo Gonzalez Romero

SECCION QUINTA.

Num. 1231.

Ayuntamiento Constitucionai de Medina del Campo.

Estando terminado el plano de nueva alineacion de la calle de Avila, se halla de manifiesto en la Secreta ría de esta Ilustre municipalidad, por término de veinte dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, cor el objeto de oir las reclamaciones que pudieran presentarse, y en cumplimiento de lo que se ha ordenado por la superioridad.

Medina del Campo 1.º de Junio de 1865.-El Alcalde Presidente, Sebastian Fernandez Miranda.

Noveno tercio de la Guardia Civil.

El dia 9 del actual y hora de las doce de su mañana, se venderán en pública subasta, dos caballos que han sido desechados para el servicio del Cuerpo aunque útiles para otras faenas; el remate tendra lugar en la casa cuartel sita en la denominada casa del Sol, inmediata al Gobier no de provincia.

Valladolid 2 de Junio de 1865.— D. O. del Coronel primer Gefe. -El Ayudante, José Alonso Alonso.

eldo dos TRASLADO. Se estado A

Don Nicolás Redondo, médico cirujano, dentista, cirujano de número de la Beneficencia provincial vocal de la Junta de Sanidad, etc., se ha trasladado á la calle de la Constitucion, casa del café Suizo, donde continuará recibiendo con. sultas y haciendo operaciones en los males de boca, poniendo dientes y ojos artificiales, y dedicado en una palabra, á corresponder á las distinciones, con que le ha honrado la numerosa clientela que le pidiera sus servicios en los muchos años que lleva en Valladolid.

En el dia 18 de Junio, y hora de diez á doce de su mañana, se subastan a púb'ico remate, en el monte de Cubillas de Duero, término titulado Cubillejas, 3,000 encinas ma-

onio Huerta River, netural de Gra-

Los licitadores que deseen interesarse en su adquisicion, se presentarán en la casa Palacio de dicho

Cubillas, y podrán enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Sociedad Filantrópica Artística.

Object 1 que fresupues

Por acuerdo tomado en la junta general celebrada el dia 6 de Abril último, esta sociedad ha creado una plaza de maestro de instruccion primaria, dotada con el haber de tres mil reales anuales.

Dicha plaza ha de proveerse por oposicion con arreglo á la real órden de 5 de Febrero de 1865.

La enseñanza tendrálugar en los meses de Abril á Setiembre inclusive, de ocho á 10 de la noche, y en los de Octubre á Marzo, tambien inclusives, desde la siete de la tarde hasta la citada hora de las diez.

Será de cuenta de la Filantrópica Artística facilitar todos los enseres y cuantas materias puedan necesitarse para todas y cada una de las enseñanzas. A s oblimbs 1

Podrán asistirá las referidas ensenanzas todos los socios de la Filantrópica, así como los hijos de estos que hayan cumplido diez años de edad y no pasen de los dieciseis.

El pago de la dotación se hará por mensualidades vencidas de los fondos de la sociedad y por la Tesorería de la misma.

Las solicitudes de los aspirantes se admitirán en la secretaría de la Artística, situada en esta capital, calle de San Ignacio, número 8, hasta el dia veinte de Junio pró-

Los ejercicios tendrán lugar desde el día 25 del citado Junio en adelante.

Toda solicitud vendrá acompañada del correspondiente título de maestro elemental ó superior, fé de bautismo y un certificado de buena conducta moral y religiosa, dada por el párroco y visto bueno del senor alcalde respectivo.

Los opositores que sean socios de la Filantrópica Artística, están exentos de la presentacion de estos dos ultimos documentos.

En la indicada secretaría, está de manifiesto el expediente relativo al objeto de este anuncio, en el cual se relacionan detalladamente los cargos y atribuciones que corresponden al profesor de instruccion primaria de la Filantrópica Artistica.

Valladolid 20 de Mayo de 1865. -El Secretario, José Rodriguez Herrero.

to the participe a V. S. & find que se sirva di poner se aubitane

El 27 de Mayo desapareció del pueblo de Capillas de Campos una vegua, edad de 5 á 6 años de siete cuartas menos un dedo, pelo negro marcada en la cadera derecha con una erre, y la cola cortada al nivel del corbejou.

La persona que tenga noticia de dicha yegua, puede avisar en Ca. pillas á D. Joaquin Ramos, su dueño quien abonará su hallazgo.

SUSTITUTO DE QUINTA.

El que quiera serlo, puede diririgirse á D. Pedro Burgoa Alvarez vecino de Peñafiel.

ORIGENO DE IN PROVINCIA

venta. o neidel

Se vende una casa nueva, sitaen esta ciudad, calle del Perú númen 30, cerca del paseo del campo Gran. de y de la estacion del ferro-caril del Norte.

Del precio y condiciones, darán razon en la Notaría del Sr. D. Baltasar de Llanos Gonzalez.

Hace un mes se extravió de Carrion de los Condes una yegua, negra, alzada, 7 cuartas 2 dedos; edad, sobre 11 años, con una nube en u ojo, un lunar poco visible en el frontal y pelos blancos á las cinchas; se suplica á quien le hubiere recogido, se sirva avisar á su dueño, Juan Gr errez Colomer, en Carrion de los Condes.

PLAZA DE TOROS DE VALLADOLID.

Se arrienda esta plaza para la cuatro corridas de la próxima feria

El remate tendrá lugar el Domin go 11 del próximo Junio á las dos de su mañana en la casa consistoria de dicha ciudad.

Arrendamiento de abundantes pastos, en Villanueva de Duero.

Quien quisiere tomar los de la de hesa boyal, de cabida de 104 obradas radicante à corta distancia del puebl cuyo aprovechamiento a propositi para toda clase de ganados, po dra empezar, formalizado que sea remate que se hará el dia 11 d Junio, bajo las condiciones que el acto de él se manifestarán, y con cluirá en 1.º de Setiembre prox mo: podran acudirá tratar con de Melchor Ferez Muñoz en su casa de Valladolid, Corredera de San Pabl núm. 68, facultado al efecto per los demás condueños de los mismos. Valladolid y Mayo 29 de 1865.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.

Melchor Perez Muñoz.

MCD 2022-1